



Mendoza, 04 de Julio de 2019

**RESOLUCIÓN EPRE N° 205 / 19**

**ACTA N° 451 / 19**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DECRETO 1481/ 2019.  
PROCEDIMIENTO ADECUACIÓN VAD**

**VISTO:**

Las actuaciones EPRE N° 188-E-19-09-80299, caratuladas “Cumplimiento Decreto N° 1481 /19 – Determinación y Puesta en Vigencia Cuadros Tarifarios por aplicación de Procedimiento de Ajuste del VAD de las Distribuidoras del Servicio Público de Energía Eléctrica”.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto por Ley 6.497, según texto Ley 7.543, Decreto N° 196/98, modificado por Decreto N° 2704/08 y el “Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario” previsto en los Contratos de Concesión de las prestatarias del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza.

El Decreto Provincial N° 48/2017, que aprueba el “Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD)” contemplado en el Decreto Provincial N° 2573/15, e instruye al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) a dar tratamiento a la adecuación resultante de la aplicación de dicho procedimiento a partir del 01 de febrero de 2017, y a convocar a Audiencia Pública a tal efecto.

Que concluidos los estudios del Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD), el EPRE mediante Resolución N° 54/2019 convocó a Audiencia Pública a efectos de poner en conocimiento de las partes y el público en general, la determinación del nivel de adecuación tarifaria para cada una de las Distribuidoras. Que la Audiencia Pública se llevó a cabo el día 05 de Abril de 2019 elevándose, mediante Res. EPRE N° 158/19, a la Autoridad de Aplicación el Informe Final con todos sus instrumentos y documentación relacionada.

El Decreto Provincial N° 1481/19, publicado en Boletín Oficial en fecha 04 de Julio de 2019, que instruye al EPRE en cuanto a: la determinación y puesta en vigencia de los Cuadros Tarifarios Propios de Valor Agregado de Distribución de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza; la determinación y puesta en vigencia del Cuadro Tarifario

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General



de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF) a ser aplicado a todos los consumos que se realicen a partir de la publicación del mencionado decreto; y determinar y poner en vigencia los nuevos valores de los Cargos por Servicios previstos en el Régimen Tarifario.

Por último, instruye en similares términos a la determinación de los “Parámetros Base para la Determinación de las Compensaciones Tarifarias”, que deberán aplicarse para el cálculo de los subsidios a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas.

Lo informado por la Gerencia Técnica de la Regulación en MEMO AAC N°062/19.

Por ello, normas citadas, informe técnico y dictamen jurídico producidos,

**EL DIRECTORIO DEL  
ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO  
RESUELVE:**

1. Poner en vigencia los Cuadros Tarifarios Propios de Valor Agregado de Distribución (VAD Propio) de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, que regirán a partir de los consumos del 04 de Julio de 2019, según Anexo I de la presente.
2. Poner en vigencia el Cuadro Tarifario de Referencia de Valor Agregado de Distribución (VADRUF) aplicable a todos los Usuarios Finales de la Provincia de Mendoza que regirán a partir de los consumos del 04 de Julio de 2019, según Anexo II de la presente.
3. Poner en vigencia los Costos Propios de Distribución y Gastos de Comercialización reconocidos a cada Distribuidora, que regirán a partir de 04 de Julio de 2019, según Anexo III de la presente.
4. Poner en vigencia los “Parámetros Base para la Determinación de las Compensaciones Tarifarias”, que deberán aplicar las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza -que regirán a partir de 04 de Julio de 2019, para el cálculo de los subsidios y compensaciones a cargo del Fondo Provincial Compensador de Tarifas (Artículos 74 y 75 ley 6.497, texto Ley 7.543), según Anexo IV de la presente.
5. Poner en vigencia los nuevos valores de los Cargos por Servicios previstos en el Régimen Tarifario, aplicables por las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, a partir de 04 de Julio de 2019, según Anexo V de la presente.
6. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

EPRE
Administrac.
Gerencia
Sec. General

Ing. JORGE R. MASTRASCUSA  
DIRECTOR  
EPRE

Dra. JIMENA LATORRE  
Presidente del Directorio  
EPRE